

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 183 Jueves 29 de julio de 2010 Sec. IV. Pág. 86791

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27109** CÁDIZ

Edicto.

Doá Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 313/10, por auto de 30 de junio de 2010, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Embarcaciones Ibéricas S.I., con C.I.F. n.º B-92.644.608 y domicilio en Carretera Nacional 340, Km. 168 Edificio Atenea, Local 7, Estepona (Málaga).
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

 $4^{\circ}$ - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de julio de 2010.- Magistrada-Juez.

ID: A100058320-1